

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y Estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de diciembre de 2003 “Política Académica Curricular” y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad del Quindío en sesión celebrada el día 04 de Agosto de 2010, mediante Acuerdo No. 010 aprobó la reforma al plan de estudios del Programa de Medicina, metodología presencial, código SNIES 831, Registro Calificado expedido mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1567 del 6 de mayo de 2005 y Acreditación de Alta Calidad, según Resolución No. 6672 del 30 de octubre de 2006, expedida igualmente por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el mencionado acto administrativo debió ser derogado en sesión celebrada el día 23 de marzo del año 2011 teniendo en cuenta que después de haber sido expedido se encontraron en el, errores de transcripción e inconsistencias con Academusoft, cuyo cambio en el mismo solo implicará confusión.

Que al quedar sin efecto, debe expedirse un nuevo acto que modifique el plan de estudios del Programa de Medicina.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011, aprobó el Acuerdo “Por medio del cual se da cumplimiento al Artículo Segundo del Acuerdo del Consejo Académico No. 003 del 23 de marzo de 2011 modificando el Plan de Estudios del Programa de Medicina”

Que en consideración a lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar la modificación al Plan de Estudios del Programa de Medicina, metodología presencial, código SNIES 831, Registro Calificado expedido mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1567 del 6 de Mayo de 2005.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Determinar la siguiente estructura del plan de estudios para el Programa de Medicina de la Universidad del Quindío, con sus respectivos créditos académicos, en correspondencia con la política académica curricular de la Universidad y el propósito fundamental y los perfiles profesional y ocupacional del mismo:*

ESTRUCTURA CURRICULAR	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	No. CRÉDITOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	89
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	124
ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES (AEP)	6
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE LEY (AOL)	8*
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AOI)	2**
ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AEC)	5
TOTAL CRÉDITOS	234

**Los créditos correspondientes a la actividad Académica Obligatoria de Ley Ética profesional (3), se encuentran incluidos en los espacios académicos del componente transversal de Ética y Bioética, por lo cual, al aprobar el espacio académico el estudiante cumple el requisito institucional.*

***Los créditos correspondientes a las actividades Académicas Obligatorias Institucionales Medio Ambiente (3), Creatividad Empresarial (2) e Investigación (3) se encuentran incluidos en los espacios académicos: Salud Social I, Organización y*

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

Prestación de Servicios de Salud, y el componente Investigativo del Programa respectivamente, por lo cual, al aprobar el espacio académico el estudiante cumple el requisito institucional.

PARÁGRAFO 1: *La estructura específica del Plan de Estudios, según actividades y espacios académicos, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Médico, es la que se detalla a continuación:*

ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	
ESPACIO ACADÉMICO	No. de Créditos
<i>NUTRICIÓN Y METABOLISMO PROCESOS</i>	<i>10</i>
<i>PSICOLOGÍA MÉDICA</i>	<i>2</i>
<i>CONCEPTOS Y METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN SEMILLERO I</i>	<i>1</i>
<i>SALUD SOCIAL I - MEDIO AMBIENTE</i>	<i>3</i>
<i>NUTRICIÓN Y METABOLISMO INTERVENCIÓN</i>	<i>9</i>
<i>SALUD SOCIAL II</i>	<i>3</i>
<i>NÚCLEO INTEGRADOR I</i>	<i>1</i>
<i>RESPIRACIÓN Y CIRCULACIÓN PROCESOS</i>	<i>10</i>
<i>ESTRATEGIA EPIDEMIOLÓGICA</i>	<i>1</i>
<i>RESPIRACIÓN Y CIRCULACIÓN INTERVENCIÓN</i>	<i>9</i>
<i>INFORMÁTICA MÉDICA</i>	<i>1</i>
<i>NÚCLEO INTEGRADOR II</i>	<i>1</i>
<i>BIOMETRÍA</i>	<i>2</i>

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

URINARIO, REPRODUCCIÓN, SEXUALIDAD Y HERENCIA	10
FUNDAMENTACIÓN EN TOMA DE DECISIONES EN INVESTIGACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA	1
INVESTIGACIÓN SEMILLERO II	2
EPIDEMIOLOGÍA ESPECÍFICA	1
NÚCLEO INTEGRADOR III	1
NEURO SENTIDOS Y ENDOCRINO	7
MOVIMIENTO Y POSTURA	7
SALUD OCUPACIONAL	2
NÚCLEO INTEGRADOR IV	3
FUNDAMENTOS EN ADMINISTRACIÓN	1
FUNDAMENTACIÓN EN TOMA DE DECISIONES EN CLÍNICAS	1
TOTAL CRÉDITOS	89

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	
ESPACIO ACADÉMICO	No. De Créditos
CLÍNICA PSIQUIÁTRICA	6
SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	15
INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA I	1
ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – CREATIVIDAD EMPRESARIAL	2
BIOÉTICA DE PEDIATRÍA	1
SALUD DEL ADULTO Y DEL ADULTO MAYOR	15
BIOÉTICA DE MEDICINA INTERNA	1
INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA II	1
SALUD DEL ADULTO CON ÉNFASIS EN PROBLEMAS QUIRÚRGICOS	15
MEDICINA LEGAL	1
SALUD DE LA MUJER	12

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

UROLOGÍA	3
OBSERVATORIO DE BIOÉTICA	1
INTERNADO ROTATORIO I	30
INTERNADO ROTATORIO II	20
TOTAL CRÉDITOS	124

ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES (AEP)	
ESPACIO ACADÉMICO	No. de Créditos
ELECTIVA EN SALUD PÚBLICA	2
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN I	2
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN II	2
TOTAL CRÉDITOS	6

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE LEY (AOL)	
ESPACIO ACADÉMICO	No. De Créditos
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	2
PROFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	4
DEPORTE FORMATIVO	2
ÉTICA PROFESIONAL*	-
TOTAL CRÉDITOS	8

**El componente transversal de Bioética del Programa de Medicina incluye los espacios académicos: Fundamentación en toma de decisiones en investigación, ciencia y tecnología, Fundamentación en toma de decisiones en clínicas, Bioética de Pediatría, Bioética de Medicina Interna y Observatorio de Bioética, con un total de cinco (5) créditos, excede los tres (3) créditos exigidos para la Ética Profesional obligatoria en la Universidad del Quindío.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AOI)	
ESPACIO ACADÉMICO	No. De Créditos
<i>MEDIO AMBIENTE*</i>	-
<i>PROFICIENCIA EN ESPAÑOL</i>	2
<i>CREATIVIDAD EMPRESARIAL**</i>	-
<i>INVESTIGACIÓN***</i>	-
TOTAL CRÉDITOS	2

**El espacio académico Salud Social I del Programa de Medicina incluye los contenidos y créditos exigidos para Medio Ambiente (3 créditos) en la Universidad del Quindío.*

*** El espacio académico Organización y Prestación de Servicios de Salud del Programa de Medicina incluye los contenidos y créditos exigidos para Creatividad Empresarial (2 créditos).*

****El componente investigativo del Programa de Medicina incluye los espacios académicos: Conceptos y Metodologías de Investigación Semillero I, Semillero II de Investigación, Investigación en Salud Publica I, Investigación en Salud Publica II, con un total de cinco (5) créditos, y excede los tres (3) créditos exigidos para Investigación obligatoria en la Universidad del Quindío.*

ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AEC)	
ESPACIO ACADÉMICO	No. De Créditos
<i>ELECTIVA COMPLEMENTARIA I</i>	3
<i>ELECTIVA COMPLEMENTARIA II</i>	2
TOTAL CRÉDITOS	5

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

PARÁGRAFO 2: La distribución de espacios académicos por períodos, con sus respectivos requisitos será la siguiente:

TIPO DE ACTIVIDAD*	NOMBRE DEL ESPACIO ACADÉMICO	CÓDIGO	REQUISITO	CRÉDITOS
Período 1				
<i>A.A.B</i>	<i>NUTRICIÓN Y METABOLISMO PROCESOS</i>	<i>150210101</i>	<i>Ninguno</i>	<i>10</i>
<i>A.A.B</i>	<i>PSICOLOGÍA MÉDICA</i>	<i>150210102</i>	<i>Ninguno</i>	<i>2</i>
<i>A.A.B</i>	<i>SALUD SOCIAL I - MEDIO AMBIENTE</i>	<i>150210103</i>	<i>Ninguno</i>	<i>3</i>
<i>A.A.B</i>	<i>CONCEPTOS Y METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN SEMILLERO I</i>	<i>150210402</i>	<i>Ninguno</i>	<i>1</i>
Total				16
Período 2				
<i>A.A.B</i>	<i>NUTRICIÓN Y METABOLISMO INTERVENCIÓN</i>	<i>150210201</i>	<i>150210101</i>	<i>9</i>
<i>A.A.B</i>	<i>SALUD SOCIAL II</i>	<i>150210202</i>	<i>150210103</i>	<i>3</i>
<i>A.A.B</i>	<i>NÚCLEO INTEGRADOR I</i>	<i>150210203</i>	<i>150210101</i>	<i>1</i>
<i>A.O.L</i>	<i>PROFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO I</i>	<i>160060004</i>	<i>Ninguno</i>	<i>2</i>
<i>A.O.I</i>	<i>PROFICIENCIA EN ESPANOL</i>	<i>160050004</i>	<i>Ninguno</i>	<i>2</i>
Período 3				
<i>A.A.B</i>	<i>RESPIRACIÓN Y CIRCULACIÓN PROCESOS</i>	<i>150210301</i>	<i>150210201</i>	<i>10</i>
<i>A.A.B</i>	<i>ESTRATEGIA EPIDEMIOLÓGICA</i>	<i>150210302</i>	<i>150210202</i>	<i>1</i>

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

A.O.L	PROFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO II	150210304	160060004	2
A.E.P	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN I	150240606	Ninguno	2
A.O.L	DEPORTE FORMATIVO	160060002	Ninguno	2
Total				17
Período 4				
A.A.B	RESPIRACIÓN Y CIRCULACIÓN INTERVENCIÓN	150210401	150210301	9
A.A.B	INFORMÁTICA MEDICA	150210403	150210302	1
A.A.B	NÚCLEO INTEGRADOR II	150210303	150210301 150210203	1
A.A.B	BIOMETRÍA	150210104	150210302	2
A.O.L	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	140060001	Ninguno	2
A.E.P	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN II	150240604	150240606	2
Total				17
Período 5				
A.A.B	URINARIO Y REPRODUCCIÓN	150210501	150210201	10
A.A.B	NÚCLEO INTEGRADOR III	150210503	150210203 150210201	1
A.A.B	FUNDAMENTACIÓN EN TOMA DE DECISIONES EN INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	150270505	150210201	1
A.A.B	INVESTIGACIÓN SEMILLERO II	150270504	150210201 150210402	2

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

A.A.B	EPIDEMIOLOGÍA ESPECÍFICA	150210502	150210302 150210104 150210403	1
Total				15
TIPO DE ACTIVIDAD *	NOMBRE DEL ESPACIO ACADÉMICO	CÓDIGO	REQUISITO	CRE DIT OS
Período 6				
A.A.B	NEURO, SENTIDOS Y ENDOCRINO	150210602	150210201	7
A.A.B	MOVIMIENTO Y POSTURA	150210601	150210201	7
A.A.B	SALUD OCUPACIONAL	150210603	150210502	2
A.E.C	ELECTIVA COMPLEMENTARIA		Ninguno	2
Total				18
Período 7				
A.A.P	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA	150220703	150210102 150210303 150210401 150210501 150210602 150210601 150210503	6
A.A.B	NÚCLEO INTEGRADOR IV	150210701	150210102 150210303 150210401 150210501 150210602	3

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

			150210601 150210503	
A.A.B	FUNDAMENTOS EN ADMINISTRACIÓN	150270701	150210603	1
A.E.C	ELECTIVA COMPLEMENTARIA		Ninguno	3
A.A.B	FUNDAMENTACIÓN EN TOMA DE DECISIONES EN CLÍNICAS	150270803	150270505	1
Total				14
Período 8				
A.A.P	SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	150220801	150210701 150270803 150220703 150240604 150270701	15
A.A.P	INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA I	150220802	150270504 150270505 150210502 150270701	1
A.A.P	ORGANIZACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD - CREATIVIDAD EMPRESARIAL	150271101	150270701	2
A.A.P	BIOÉTICA DE PEDIATRIA	150220803	150270803	1
Total				19

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

Período 9				
A.A.P	SALUD DEL ADULTO Y DEL ADULTO MAYOR	150220901	150210701 150270803 150220703 150240604 150270701	15
A.A.P	BIOÉTICA DE MEDICINA INTERNA	150220903	150270803	1
A.E.P	ELECTIVA EN SALUD PUBLICA	150240702	150271101	2
A.A.P	INVESTIGACION EN SALUD PÚBLICA II	150220902	150220802	1
Total				19
Periodo 10				
A.A.P	SALUD DEL ADULTO CON PROBLEMAS QUIRÚRGICOS	150221001	150220901 150220801	15
A.A.P	MEDICINA LEGAL	150221002	150220901 150220801	1
Total				16
Período 11				
A.A.P	SALUD DE LA MUJER	150221101	150220901 150220801	12
A.A.P	UROLOGÍA	150221103	150220901 150220801	3
A.A.P	OBSERVATORIO DE BIOÉTICA	150221104	150220803 150220903	1
Total				16

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

Tipo de Actividad*	NOMBRE DEL ESPACIO ACADÉMICO	CÓDIGO	REQUISITO	CRÉDITOS
Período 12				
A.A.P	INTERNADO ROTATORIO I	150221102	ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS 160050004 150210304 160060002 140060001 150240604 150240702 150220902 150221002 150221101 150221001 150221104 150221103	30**
Período 13				
A.A.P	INTERNADO ROTATORIO II	150221201	150221102	20

*AAB: Actividad Académica Básica; AAP: Actividad Académica Profesional; AOL: Actividad Obligatoria de Ley; AOI: Actividad Obligatoria Institucional; AEC: Actividad Electiva Complementaria; AEP: Actividad Electiva Profesional.

** Se aclara que el Internado Rotatorio es, a nivel nacional e internacional, un espacio académico práctico que comprende Internado Rotatorio I e Internado Rotatorio II, con una duración semestral cada uno, en los cuales en promedio, un crédito equivale a una semana de actividad, por lo tanto el Internado Rotatorio I excede el número de créditos máximo permitido para registrar por período académico en la Universidad.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
Marzo 23 de 2011**

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DEL 23 DE MARZO DE 2011 MODIFICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA.

ARTÍCULO TERCERO: *El Consejo de la Facultad Ciencias de la Salud, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa de Medicina, administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente acuerdo y los estatutos correspondientes.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga el Acuerdo del Consejo Académico No. 0032 del 20 de diciembre de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los 23 días del mes de marzo de 2011.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

*Proyectó y Revisó: Rocío Stella Suárez Román
Asesora Unidad Curricular*

*Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica.*